

INSTRUCCIÓ 13/2024
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓ PARA LA PROMOCIÓ
DE LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓ DE LA VIOLENCIA
MACHISTA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL
MARCO DE LA CELEBRACIÓ DEL 25 DE NOVIEMBRE Y
EL 8 DE MARZO

Palma, MAYO de 2024



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



Instrucción 13/2024 de la directora general de Primera Infancia, Innovación, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para la participación en el programa Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres para el curso 2024-2025

Primero

Objeto y ámbito de aplicación

1. Estas instrucciones concretan las bases de la convocatoria del programa Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de los proyectos coeducativos de centro y de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres para el curso 2024-2025 dirigida al alumnado, el profesorado y las familias de los centros docentes públicos y concertados que imparten enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears.
2. El programa se desarrolla mediante la colaboración del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar y el Instituto Balear de la Mujer, y está financiado por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)), a través del Instituto Balear de la Mujer.
3. El programa busca el diseño, la implementación y la evaluación de acciones de sensibilización de las diferentes formas de violencia contra las mujeres en los centros educativos y la promoción de la igualdad.
4. Las actuaciones se desarrollarán, de manera especial, en el marco de las conmemoraciones del Día Internacional para el Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre, y del Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo.

Segundo

Objetivos del programa

1. Prevenir las violencias machistas en todas las etapas educativas.
2. Sensibilizar a la infancia y a la juventud para generar cambios y modificaciones en sus actitudes que permitan avanzar hacia una sociedad más igualitaria, así como erradicar y condenar las violencias machistas.

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>

2



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



3. Dotar de herramientas e instrumentos para detectar los primeros indicios de violencias contra las mujeres en una relación afectivosexual no igualitaria.
4. Fomentar el respeto social mediante el aprendizaje de métodos no violentos para resolver conflictos en los centros escolares, así como la introducción de la perspectiva de género que elimine cualquier tipo de violencia hacia las niñas y las mujeres.
5. Contribuir a reforzar el empoderamiento y el liderazgo de la mujer en nuestra sociedad.

Tercero

Requisitos de los centros destinatarios

1. Pueden participar en esta convocatoria, en modalidades diferentes:
 - Los centros docentes sostenidos con fondos públicos (centros públicos) de las Illes Balears que imparten enseñanzas no universitarias regulados por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
 - Los centros docentes sostenidos parcialmente con fondos públicos (centros concertados) de las Illes Balears que imparten enseñanzas no universitarias regulados por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
2. Pueden participar en la convocatoria únicamente los centros que tienen nombrada una persona como agente de coeducación.
3. Es imprescindible haber aprobado el Plan de Igualdad y Coeducación, que tiene que estar publicado en el Gestib.
4. Toda la información requerida se verificará mediante el Gestib.
5. Cada centro sólo puede presentar una solicitud.

Cuarto

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades (además de los incluidos en la Resolución de la convocatoria unificada)

1. Distribuir y repartir entre los centros seleccionados hasta 300.000 €, provenientes del fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)) para realizar las acciones del programa. La distribución será la siguiente:

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

3

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



Centros públicos

- a) Se tiene que hacer la distribución económica según el número de solicitudes presentadas y el crédito pedido por los centros públicos en la convocatoria, con un máximo de hasta 2.500€ por centro, para desarrollar actuaciones en el marco de las fechas del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
- b) Excepcionalmente, en caso de excedente de crédito, se repartirá de manera equitativa a todos los centros públicos que hayan solicitado la cantidad económica máxima.
- c) Se tienen que ajustar las subvenciones en el caso de los centros públicos que tienen permanencia del curso anterior. El remanente se tiene que restar a la cantidad dotada en esta convocatoria.

Centros concertados

- a) Se subvencionarán y se ofrecerán a los centros concertados las actividades siguientes:
 - Préstamo de lotes de libros y recursos educativos que promueven la igualdad y la prevención de las violencias machistas.
 - Talleres de sensibilización que promuevan la igualdad y la prevención de las violencias machistas, etc. desarrollados en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, acordados previamente con el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar.
 - Obras de teatro que promuevan la igualdad y la prevención de las violencias machistas, etc. que se lleven a cabo en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, acordadas previamente con el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar.
2. Revisar las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.
3. Asesorar cada centro seleccionado en el desarrollo de las acciones de sensibilización.
4. Hacer difusión de las buenas prácticas relacionadas con esta convocatoria.
5. Evaluar el proceso y los resultados del programa.
6. Gestionar el expediente económico y administrativo del programa. Se podrá

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

4

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



reclamar el dinero no utilizado por los centros o no justificado de manera correcta.

Quinto

Compromisos del Instituto Balear de la Mujer

1. Colaborar en el diseño del programa.
2. Participar en la Comisión de Selección.
3. Hacer una aportación económica al programa con fondos provenientes del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)) para las acciones del programa justificadas correctamente y hasta el límite establecido.

Sexto

Compromisos de los centros públicos

1. Aprobar la participación en la convocatoria por parte del claustro y el consejo escolar del centro antes de la finalización del curso 2023-2024.
2. Incluir los programas adjudicados en la programación general anual del centro.
3. Solicitar el importe económico necesario para desarrollar las acciones en coherencia con los objetivos del plan de igualdad y coeducación.
4. Nombrar una o un docente que asumirá la coordinación de las acciones del programa por parte del equipo directivo.
5. Tramitar la solicitud a través de la sede electrónica.
6. Informar a las familias, mediante los mecanismos de comunicación habituales del centro, sobre el desarrollo del programa, en que se tiene que hacer constar que el programa se desarrolla mediante la colaboración del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar y el Instituto Balear de la Mujer, y está financiado por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)), a través del Instituto Balear de la Mujer. A tal efecto hay un modelo de circular para enviar a las familias (anexo 1).
7. Hacer constar los seis logotipos (Consejería de Familias y Asuntos Sociales; Consejería de Educación y Universidades; Instituto Balear de la Mujer; Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar; Ministerio de Igualdad y Pacto de Estado) en el material elaborado y/o generado de las actividades (carteles, espacios donde se desarrolla la acción y otros materiales de sensibilización). Los logotipos se pueden descargar desde el sitio web del Instituto para la

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

5

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



Convivencia y el Éxito Escolar, a partir del mes de septiembre de 2024.

8. Contribuir a la sensibilización del alumnado y de toda la comunidad educativa sobre la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias machistas. También se pueden hacer acciones conjuntas entre varios centros.
9. Destinar el crédito asignado a organizar actividades y acciones que contribuyan al desarrollo de los objetivos del Plan de Igualdad y Coeducación del centro relacionados con el 25 N y el 8 M. Sólo se pueden justificar los gastos destinados al pago de artistas y de otros profesionales y entidades que trabajen en la prevención de la violencia machista y la promoción de la igualdad y del material fungible estrictamente necesario para el desarrollo de actividades.

Se entiende que sólo se tiene que incluir el material estrictamente necesario y justificable para el desarrollo de la acción; en ningún caso se puede justificar la adquisición de bienes y equipamientos inventariables (ordenadores, tabletas electrónicas, dispositivos móviles, mesas, sillas, etc.), gastos de obras o gastos de mantenimiento ordinario.

Se excluye de esta convocatoria la adquisición de materiales como chapas, botellas, camisetas o *merchandising* de varios tipos si no está debidamente justificada su contribución al desarrollo de los objetivos mencionados.

10. A efectos de justificación:
 - a) Los centros públicos pueden implementar las acciones seleccionadas entre el 16 de septiembre de 2024 y el 30 de mayo de 2025.
 - b) Los centros tienen que presentar dos memorias (anexo 4) a través de la sede electrónica habilitada para los trámites del programa en los plazos siguientes:
 - Acciones sobre el 25 de noviembre: hasta el 23 de enero de 2025.
 - Acciones sobre el 8 de marzo: hasta el 27 de junio de 2025.

Séptimo

Compromisos de los centros concertados

1. Aprobar la participación en la convocatoria por parte del claustro y el consejo escolar del centro a finales del curso 2023-2024.
2. Incluir los programas adjudicados en la programación general anual del centro.
3. Tramitar la solicitud a través de la sede electrónica.
4. El equipo directivo tiene que nombrar una o un docente que asumirá la coordinación de las acciones del programa.

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

6

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



5. Informar a las familias, mediante los mecanismos de comunicación habituales del centro, sobre el desarrollo del programa en que se tiene que hacer constar que el programa se desarrolla mediante la colaboración del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar y el Instituto Balear de la Mujer, y está financiado por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027), a través del Instituto Balear de la Mujer.

A tal efecto hay un modelo de circular para enviar a las familias (anexo 1).

6. Hacer constar los seis logotipos (Consejería de Familias y Asuntos Sociales; Consejería de Educación y Universidades; Instituto Balear de la Mujer; Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar; Ministerio de Igualdad y Pacto de Estado) en el material elaborado y/o generado de las actividades (carteles, espacios donde se desarrolla la acción y otros materiales de sensibilización). Los logotipos se pueden descargar desde el sitio web del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar, a partir del mes de septiembre de 2024.

7. Contribuir a la sensibilización del alumnado y de toda la comunidad educativa sobre la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias machistas. También se pueden hacer acciones conjuntas entre varios centros.

8. A efectos de justificación:

a) Los centros concertados pueden implementar acciones educativas de sensibilización y prevención de las violencias machistas dirigidas al alumnado del centro con los recursos seleccionados entre otros, entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre de 2024.

b) Los centros concertados tienen que presentar una memoria final (anexo 5) de las actividades hechas con evidencias gráficas, hasta el 15 de enero de 2025, a través de la sede electrónica habilitada al efecto.

Octavo

Coordinación del programa

Cada centro tiene que designar una persona encargada de la coordinación del programa, que tiene que formar parte del claustro del profesorado del centro. Esta persona tiene que asumir las funciones siguientes:

a) Coordinar, bajo la supervisión del equipo directivo, la elaboración y ejecución de las acciones del programa.

b) Elaborar y entregar, con el apoyo del resto de los docentes implicados, la memoria final y la justificación económica a través del trámite telemático.

Noveno

Comisión de Selección

La Comisión de Selección tiene que examinar las solicitudes presentadas y

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

7

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



elaborar una lista con los centros seleccionados y el importe adjudicado, la cual se tiene que publicar en el sitio web del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar.

La Comisión está formada por los miembros siguientes:

- a) La directora del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar, o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
- b) La directora del Instituto Balear de la Mujer, o la persona en quien delegue.
- c) Una inspectora o inspector del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
- d) Una asesora técnica docente del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar, que actuará como secretaria.
- e) Una técnica del Servicio de gestión y seguimiento de proyectos del Instituto Balear de la Mujer.

Décimo

Valoración de las solicitudes

1. El Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar tiene que publicar la lista provisional de centros seleccionados en su sitio web, después de haberse reunido la Comisión de Selección.
2. Los centros interesados pueden formular las alegaciones oportunas, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir de la fecha de publicación de la lista provisional en el sitio web del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar.
3. Acabado el plazo de alegaciones, el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar tiene que resolver las reclamaciones y publicar en su sitio web la lista definitiva de centros seleccionados.

Undécimo

Asesoramiento

El Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar, como órgano consultivo de la Consejería de Educación y Universidades para la prevención de situaciones de conflicto, la investigación del éxito escolar, la socialización y la formación complementaria del alumnado, y el conocimiento, el análisis, la evaluación y la valoración de la convivencia en los centros educativos de las Illes Balears, en uso de las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el cual se crea el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar, ofrecerá asesoramiento a la comunidad educativa que lo solicite sobre actuaciones educativas para poder llevar a cabo en el marco de este programa. Sin embargo, los centros tienen libertad a la hora de seleccionar recursos educativos, siempre que lo hagan de la manera especificada en las instrucciones.

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

8

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



Duodécimo

Finalización del programa de los centros públicos

Los plazos para presentar las memorias finales a través de la sede electrónica son los siguientes:

1. Acciones sobre el 25 de noviembre: 23 de enero de 2025.
2. Acciones sobre el 8 de marzo: 27 de junio de 2025.

Documentación:

Al haber finalizado cada uno de los plazos del programa, la persona responsable del centro tiene que presentar a través de la sede electrónica habilitada para los trámites del programa la documentación, según los modelos adjuntos a esta resolución:

Anexo 2. Declaración del uso correcto de los gastos de material. A tal efecto, tienen que presentar la justificación del gasto económico con las facturas correspondientes de acuerdo con el importe máximo asignado por la Comisión de Selección y según las indicaciones siguientes:

- Se tiene que presentar el gasto de cada acción específica y el sumatorio total de las facturas.
- Las facturas tienen que ser oficiales y tienen que mostrar el importe con IVA (excepto las facturas emitidas por profesionales que están exentos).
- Las facturas tienen que incluir los datos fiscales completos.
- Las facturas originales tienen que quedar custodiadas en la secretaría del centro a los efectos de comprobación e inspección.

Anexo 3. La declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de publicidad

Anexo 4. Memoria final con evidencias gráficas

Decimotercero

Finalización del programa de los centros concertados

El plazo para la presentación de la memoria final será a través de la sede electrónica.

Acciones sobre el 25 de noviembre: 15 de enero de 2025.

Documentación:

Al haber finalizado el plazo del programa, la persona responsable del centro tiene que presentar a través de la sede electrónica habilitada para los trámites del programa la documentación, según los modelos adjuntos en esta resolución:

Anexo 5. Memoria final con evidencias gráficas

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es





Decimocuarto
Servicio responsable de la coordinación

Instituto para la Convivencia y Éxito Escolar
convivexit@caib.es
Tel. 971 177 608

La directora general

Neus Riera Estarellas

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

10



<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



ANEXO 1

Modelo de circular para las familias

Apreciada familia:

Os informamos que nuestro centro se ha adherido al programa Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de los proyectos coeducativos y de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres para el curso 2024-2025.

Por este motivo, nuestro centro educativo llevará a cabo, durante este curso, diferentes acciones y actividades educativas para conmemorar estas fechas.

Las acciones están financiadas por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)), a través del Instituto Balear de la Mujer y con la colaboración del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar.

Durante las semanas para conmemorar el 25N / 8M en el centro se llevarán a cabo las actividades* siguientes:

-
-
-
-

Atentamente,

La dirección del centro.....

*NOTA PARA EL CENTRO: podéis hacer una circular para cada fecha conmemorativa o podéis adaptar vuestra circular, con el requisito de mantener las entidades colaboradoras y la financiación del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)).

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



ANEXO 2

Declaración del uso correcto de los gastos de material usado a la convocatoria del programa Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de los proyectos coeducativos y de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres para el curso 2024-2025

....., director/ directora del centro educativo.....

DECLARO:

1. Que el material fungible adquirido para el programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de los proyectos coeducativos y de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres ha sido el estrictamente necesario para llevar a cabo correctamente las actividades.
2. Que el material utilizado se ha destinado al desarrollo de los objetivos del Plan de Igualdad y Coeducación de nuestro centro, relacionados con las fechas conmemorativas del 25 N y el 8M.
3. Que presentaremos las facturas al Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar como justificación económica de los gastos realizados, según aquello que se especifica en el epígrafe cuarto de las Instrucciones.

....., d..... de 202....

El director / La directora

[rúbrica y sello del centro]

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>

12



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



ANEXO 3

Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de publicidad respecto a las Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres para el curso 2024-2025

....., como director/directora del centro educativo

DECLARO:

1. Que, con el fin de identificar el origen de la participación en el programa, en todos los materiales que se han utilizado o editado para la difusión de los proyectos o actividades en el marco del programa, se ha incorporado de manera visible los logotipos de las consejerías competentes en materia de igualdad y de educación; Instituto Balear de la Mujer; Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar; Ministerio de Igualdad y Pacto de Estado.
2. Que las medidas de difusión se adecuan al proyecto subvencionado, tanto en la forma como en la duración. El logotipo del Ministerio de Igualdad, así como las leyendas relativas a la financiación pública, únicamente pueden aparecer en los materiales que se utilicen o editen para la información y la difusión de los proyectos o actuaciones que constituyen el objeto para el cuál se ha concedido la subvención y, en ningún caso, en material publicitario.

....., d..... de 202....

El director / La directora

[rúbrica y sello del centro]

https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es





ANEXO 4

MEMORIA Y EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS

Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de los proyectos coeducativos y de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres para el curso 2024-2025

Nombre del centro educativo:

Código del centro:

Dirección:

Código postal:

Localidad:

Teléfono:

Dirección electrónica:

Nombre de la directora/del director:

Nombre de la coordinadora/del coordinador del programa:

1. Título del proyecto
2. Objetivos
3. Contenidos principales
4. Acciones del proyecto

	<i>Título de la acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fecha de ejecución</i>	<i>Destinatarios</i>
1.				
2.				
3.				
...				

5. Evidencias gráficas de cada una de las acciones de los proyectos

Número de alumnado participante, por sexo:

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

14

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177

Pàgina 14/19



Masculino: Femenino: No binario:

Número de personal docente participante en el programa, por sexo.

Masculino: Femenino: No binario:

6. Control de los gastos generados en el programa, con el formato siguiente: proveedor, concepto, acción a la cual pertenece el gasto e importe total. La relación de todos los gastos de cada acción realizada se tiene que corresponder con el gasto total del proyecto.

<i>Título de la acción</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.			
2.			
3.			
...			
Total de gastos			

7. Valoración de las acciones y del programa implementado en el centro (según Escala Likert, del 1 al 5: 1= insuficiente, 2= poco, 3= suficiente, 4=mucho , 5= excelente).

Valoración general de las acciones programadas.

<i>Valoración</i>	<i>Puntuación</i>
Grado de implicación del profesorado en las acciones	
Nivel de satisfacción del personal docente en las acciones desarrolladas	
Grado de implicación del alumnado en las acciones desarrolladas	
Nivel de satisfacción del alumnado en las acciones desarrolladas	
Grado de implicación de las familias en las acciones desarrolladas	

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

15



<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



Nivel de satisfacción de las familias en las acciones desarrolladas	
Grado de consecución de los objetivos del programa	
Observaciones:	

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

16



<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



ANEXO 5

MEMORIA Y EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE CENTROS CONCERTADOS

Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de los proyectos coeducativos y de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres para el curso 2024-2025

Nombre del centro educativo:

Código del centro:

Dirección:

Código postal:

Localidad:

Teléfono:

Dirección electrónica:

Nombre de la directora/del director:

Nombre de la coordinadora/del coordinador de este programa:

1. Número total de acciones realizadas (título, descripción y temporalización de cada acción y sus destinatarios)

	Título de la acción	Descripción	Fecha de ejecución	Destinatarios
1.				
2.				
3.				
...				

2. Evidencias gráficas de cada una de las diferentes acciones de los proyectos

3. Número de alumnado participante, por sexo.

Masculino: Femenino: No binario:

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

17

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177

Pàgina 17/19



4. Número de personal docente participante en el programa por sexo.

Masculino: Femenino: No binario:

5. Valoración de las acciones y del programa implementado al centro (según Escala Likert, del 1 al 5: 1= insuficiente, 2= poco, 3= suficiente, 4=mucho, 5= excelente).

Valoración general de las acciones programadas.

Valoración del proyecto	Puntuación
Grado de implicación del profesorado en las acciones	
Nivel de satisfacción del personal docente en las acciones desarrolladas	
Grado de implicación del alumnado en las acciones desarrolladas	
Nivel de satisfacción del alumnado en las acciones desarrolladas	
Grado de implicación de las familias en las acciones desarrolladas	
Nivel de satisfacción de las familias en las acciones desarrolladas	
Grado de consecución de los objetivos del programa	
Observaciones:	

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 76 08
dgpiadme.caib.es

18

<https://vd.caib.es/1716202399476-868538409-1324994052179700177>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1716202399476-868538409-1324994052179700177

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 20-May-2024 01:33:10 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Convocatoria_25N_y_8M_CAST.pdf

Data captura: 20-May-2024 01:33:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 19



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1716202399476-868538409-1324994052179700177>

CSV: 1716202399476-868538409-1324994052179700177